

Plan Nacional de Acción en Pro de los Derechos Humanos 2006–2009

Mediante el documento “Plan Nacional de Acción en Pro de los Derechos Humanos 2006-2009” (skr. 2005/06:95), el Gobierno aborda de manera conjunta las cuestiones concernientes a los derechos humanos en Suecia. Dicho documento comprende una serie de medidas destinadas a promover el respeto a los derechos humanos durante el período 2006-2009. Asimismo, en conexión con la presentación del Plan de Acción en marzo de 2006, el Gobierno estableció la Delegación para los Derechos Humanos en Suecia (dir. 2006:27).

Objetivo y finalidad

El objetivo del Gobierno a largo plazo se cifra en garantizar el pleno respeto de los derechos humanos en Suecia. Esto significa que los derechos humanos, tal y como han sido formulados en los compromisos internacionales adquiridos por Suecia, no podrán ser violados. El ordenamiento jurídico sueco deberá guardar conformidad con las convenciones internacionales sobre derechos humanos a las que se haya adherido Suecia, y dichas convenciones serán respetadas tanto en la esfera estatal como en la municipal. Para cumplir el objetivo de lograr el respeto pleno de los derechos humanos, se considera importante revisar periódicamente los problemas que se puedan suscitar en relación con la protección de distintos derechos en Suecia. También es crucial aumentar la información y la concienciación sobre los derechos humanos. De igual modo, resulta perentorio que la labor de protección y promoción de los derechos humanos se lleve a cabo de manera coordinada. Mediante el Plan Nacional de Acción, el Gobierno afronta de manera global todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en Suecia, tanto las que afectan a derechos específicos, como las referentes a conocimientos, información y organización.

El documento en síntesis

El documento “Plan Nacional de Acción en Pro de los Derechos Humanos 2006-2009” (skr. 2005/06:95) fue remitido al Parlamento en marzo de 2006. Dicho documento contiene el Plan de Acción en Pro de los Derechos Humanos para el período 2006-2009 (Parte I) y un estudio exhaustivo de la situación de

los derechos humanos en Suecia en 2005 (Parte II).

El estudio pretende descubrir qué deficiencias presenta la protección y la promoción de los derechos humanos en Suecia y constituye, en esa medida, la base del Plan de Acción. A la luz de dicho estudio, se anuncian en el Plan de Acción medidas orientadas a fortalecer una serie de derechos. En el Plan de Acción se presta atención prioritaria a la protección contra la discriminación. Entre las restantes cuestiones que se abordan, cabe mencionar: los derechos de los discapacitados; los derechos del niño; las minorías nacionales y el pueblo indígena lapón; la violencia de hombres contra mujeres, incluidas las cuestiones relacionadas con la violencia por “honor” y el tráfico de personas; los derechos al trabajo, la vivienda, la salud y la educación; los asuntos relativos al Estado de derecho, y los vinculados al asilo y la inmigración. Además, se anuncian una serie de medidas encaminadas a ampliar los conocimientos y la información sobre los derechos humanos, tanto en el ámbito educativo como en el del sector público y la población en general. Por último, se abordan cuestiones relativas a la organización de la labor en pro de los derechos humanos, a los métodos, y al seguimiento y la evaluación del Plan de Acción.

Para seleccionar qué cuestiones relativas a los derechos humanos se debían tratar en el estudio y el Plan de Acción se tuvieron en cuenta diversos materiales. En primer lugar, se incluyeron las observaciones y las críticas de los órganos internacionales encargados de verificar la observancia de las convenciones sobre derechos humanos por parte de los Estados. Asimismo, se incluyeron las observaciones presentadas con ocasión de la evaluación del primer Plan de Acción. Por último, se reunieron las observaciones y las propuestas que, sobre lo que era procedente abordar en el estudio y el Plan de Acción, habían sido realizadas por un elevado número de agentes sociales, entre los que figuran: partidos con representación parlamentaria, autoridades, Ayuntamientos y Diputaciones, Universidades y Escuelas Superiores, y organizaciones no gubernamentales.

La Delegación para los Derechos Humanos en Suecia
Paralelamente a la elaboración del Plan de Acción, el Gobierno instituyó una Delegación para que, adoptando aquél como punto de partida, se encargara de

prestar apoyo a la labor a largo plazo de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos en Suecia (dir. 2006:27). En el marco de sus funciones, la Delegación deberá:

- brindar apoyo a las autoridades estatales, Ayuntamientos y Diputaciones en la labor de asegurar el pleno respeto de los derechos humanos en el ámbito de sus actividades,
- elaborar y ejecutar estrategias conducentes a la ampliación de la información y los conocimientos en materia de derechos humanos de distintos grupos sociales,
- estimular el diálogo público sobre los derechos humanos, y
- presentar propuestas respecto a la manera de brindar apoyo a la labor en favor del pleno respeto de los derechos humanos en Suecia, una vez que la Delegación haya concluido su tarea.

La Delegación está constituida por un presidente y diez miembros con distintas competencias en el ámbito de los derechos humanos.

Con arreglo a su cometido, la Delegación deberá contar con un grupo de referencia compuesto por representantes de las asociaciones. Además, la Delegación dispondrá de una secretaria con tres secretarías prestando servicios a tiempo completo. La Delegación

deberá rendir cuenta al Gobierno de la tarea desarrollada, señalándose el día 31 de marzo de 2010 como fecha límite a tal efecto.

Antecedentes

En la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de la ONU, celebrada en Viena, en 1993, se instó a todos los Estados a considerar la elaboración de planes nacionales de acción con el objetivo de mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos. El Gobierno presentó su primer Plan Nacional de Acción en pro de los Derechos Humanos en 2002. Ese Plan de Acción, vigente durante el período 2002-2004, se ha sometido a seguimiento y evaluación. Puesto que las experiencias vinculadas al trabajo en desarrollo del mismo han sido predominantemente positivas, se ha elaborado ahora un nuevo Plan de Acción.

El sitio Web del Gobierno sobre derechos humanos

En el sitio Web www.manskligarattigheter.se se encuentra disponible información adicional sobre los derechos humanos y la labor del Gobierno para protegerlos y promoverlos, tanto en el ámbito nacional como internacional. En dicho sitio Web se recogen también las principales convenciones sobre derechos humanos, así como otros documentos relevantes en esta materia, entre ellos, los informes remitidos por Suecia a los organismos internacionales competentes para verificar la observancia de las convenciones.



REGERINGSKANSLIET

Justitiedepartementet

10333 Stockholm • tfn växel 08-405 10 00

Anna-Karin Lindblom, tel. 08-40514, es la encargada de responder a las consultas sobre el contenido. Se pueden solicitar ejemplares del folleto informativo al Ministerio de Justicia, tel. 08-405 10 00. Sitio Web del Gobierno: www.regeringen.se. Dirección electrónica del Gobierno: regeringen@regeringen.se

Impreso por Grafisk service, marzo de 2006. Número de artículo Ju 06.05